2024-05-03

## Más juicios contra la veda a usar cártel inmobiliario

Autor: Sandra Hernández García

Género: Nota Informativa

https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/05/03/capital/mas-juicios-contra-la-veda-a-usar-cartel-inmobiliario-8164

Con las impugnaciones de los dirigentes nacionales de Morena Mario Delgado y Citlali Hernández; de la candidata a la alcaldía Benito Juárez, Leticia Varela; del senador César Cravioto y de la morenista Dunia Ludlow suman nueve juicios en contra de las medidas cautelares que les prohíben utilizar el término cártel inmobiliario contra el candidato opositor a la jefatura de Gobierno, Santiago Taboada.

De entre los juicios destaca el del presidente nacional de Morena, Mario Delgado, quien aseguró que de la lista de 19 publicaciones que la Comisión de Quejas ordenó retirar, ninguna es de su autoría, y pese a ello los consejeros electorales ordenaron el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en su contra.

Nos encontramos frente a una decisión arbitraria y transgresora que debe ser reparada por el Tribunal <u>Electoral</u>. Si no se logra acreditar mi participación en los hechos denunciados, menos se pueden citar medidas cautelares en mi contra, y mucho menos emplazarme a un procedimiento sancionador, expuso Delgado.

En el resto de los juicios los promoventes arguyen una violación a su derecho a la libertad de expresión.

En otro tema, ayer por la noche, la sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó las candidaturas de Ángel Gutiérrez Javier, de la alianza PAN, PRI y PRD; Rebeca Peralta León, de Morena, PT y PVEM, y Óscar Hernández Frías, de Movimiento Ciudadano.

Los magistrados revocaron la resolución del Tribunal <u>Electoral</u> local, así como tres acuerdos aprobados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, únicamente en la aprobación de dichas candidaturas que fueron registradas como acción afirmativa a favor de la comunidad afromexicana.

Lo anterior, porque tres particulares presentaron un juicio para la protección de los derechos político <u>electorales</u> contra Gutiérrez, Peralta y Hernández, al considerar que si bien se autoadscriben como afromexicanos, en la realidad no lo son.

La resolución de la sala regional aún puede ser impugnada ante la sala superior del TEPJF.

## La Jornada Zacatecas ZAC (sitio)

2024-05-03

## Impugnan otros cinco morenistas prohibición de hablar de Taboada

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://ljz.mx/03/05/2024/impugnan-otros-cinco-morenistas-prohibicion-de-hablar-de-taboada/

Por: La Jornada

Con las impugnaciones de los dirigentes nacionales de Morena Mario Delgado y Citlali Hernández; de la candidata a la alcaldía Benito Juárez, Leticia Varela; del senador César Cravioto y de la morenista Dunia Ludlow suman nueve juicios en contra de las medidas cautelares que les prohíben utilizar el término cártel inmobiliario contra el candidato opositor a la jefatura de Gobierno, Santiago Taboada.

De entre los juicios destaca el del presidente nacional de Morena, Mario Delgado, quien aseguró que de la lista de 19 publicaciones que la Comisión de Quejas ordenó retirar, ninguna es de su autoría, y pese a ello los consejeros electorales ordenaron el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en su contra.

Nos encontramos frente a una decisión arbitraria y transgresora que debe ser reparada por el Tribunal <u>Electoral</u>. Si no se logra acreditar mi participación en los hechos denunciados, menos se pueden citar medidas cautelares en mi contra, y mucho menos emplazarme a un procedimiento sancionador, expuso Delgado.

En el resto de los juicios los promoventes arguyen una violación a su derecho a la libertad de expresión.

En otro tema, ayer por la noche, la sala regional Ciudad de México del Tribunal <u>Electoral</u> del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó las candidaturas de Ángel Gutiérrez Javier, de la alianza PAN, PRI y PRD; Rebeca Peralta León, de Morena, PT y PVEM, y Óscar Hernández Frías, de Movimiento Ciudadano.

Los magistrados revocaron la resolución del Tribunal <u>Electoral</u> local, así como tres acuerdos aprobados por el <u>Instituto Electoral de la Ciudad de México</u>, únicamente en la aprobación de dichas candidaturas que fueron registradas como acción afirmativa a favor de la comunidad afromexicana.

Lo anterior, porque tres particulares presentaron un juicio para la protección de los derechos político <u>electorales</u> contra Gutiérrez, Peralta y Hernández, al considerar que si bien se autoadscriben como afromexicanos, en la realidad no lo son.

La resolución de la sala regional aún puede ser impugnada ante la sala superior del TEPJF.

Guardar mi nombre, correo electrónico y sitio web en este navegador la próxima vez que comente.